



**REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES  
DE LA COMPAÑIA:**

**SISMODE SISTEMAS MODERNOS DE ETIQUETADO  
CIA. LTDA.**

**CUANTIA:  
INDETERMINADA.-**

DE: D,

\*\*\*\*\*

*faf*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día cuatro de mayo del año dos mil seis, ante mí, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, comparece: El señor Francisco Xavier Arias Galeas, en su calidad de Gerente General de SISMODE Sistemas Modernos de Etiquetado Cia. Ltda., conforme consta del documento que se agrega como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, quien manifiesta ser de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, por cuanto me presenta su documento de identidad, y dice que eleve a escritura pública la minuta que

me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase hacer constar una de reforma de estatutos sociales, de la compañía **SISMODE Sistemas Modernos de Etiquetado Cia Ltda** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor **Francisco Xavier Arias Galeas** en su calidad de **Gerente General y Representante Legal** de **SISMODE Sistemas Modernos de Etiquetado Cia. Ltda.** quien legitima su comparecencia con el nombramiento debidamente legalizado, que como habilitante se adjunta.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, hábil en derecho, domiciliado en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Uno.- **SISMODE SISTEMAS MODERNOS DE ETIQUETADO CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública celebrada el diez de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, doctor **Guillermo Buendía**, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y cinco, con un capital social de quinientos mil sucres (S/. 500.000).- Dos.- Mediante escritura pública celebrada quince de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, doctor **Juan del Pozo**, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el diez de febrero de mil novecientos ochenta y siete, se aumentó el capital social a la suma de doce millones quinientos mil sucres (S/.

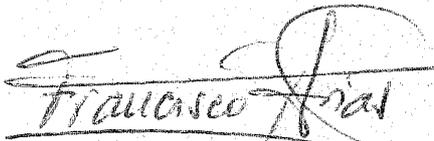
12'500.000).- Tres.- Mediante escritura pública celebrada el doce de diciembre de mil novecientos noventa, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, doctor Gustavo Flores, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el tres de abril de mil novecientos noventa y uno, se aumentó el capital social a la suma de ochenta y ocho millones de sucres (S/ 88.000.000 ).- Cuatro.- Mediante escritura pública celebrada el veinte y tres de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, doctor Guillermo Buendía Endara, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve, se aumentó el capital social a la suma de cuatro mil millones de sucres (S/ 4'000.000.000) equivalentes a ciento sesenta mil dólares de los estados unidos de América (USD 160.000).- Cinco.- La Junta Universal de Socios de SISMODE SISTEMAS MODERNOS DE ETIQUETADO CIA. LTDA., en sesión celebrada el ocho de marzo del dos mil seis, copia de cuya acta se agrega como documento habilitante, resolvió reformar sus Estatutos Sociales, al tiempo que facultó expresamente al Representante Legal para otorgar la escritura pública correspondiente y llevar adelante todos los pasos necesarios para su validez.- TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS: Con base en los antecedentes enunciados, el señor Francisco Xavier Arias Galeas, , en su calidad de Gerente General de SISMODE SISTEMAS MODERNOS DE ETIQUETADO CIA. LTDA.; y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios referida en antecedentes, otorga las siguientes declaraciones: Se

fos.

reforman los estatutos de la sociedad de manera tal que en adelante digan: **ARTICULO OCTAVO.- ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE:** El Presidente durará tres (3) años en su cargo, pero podrá ser indefinidamente reelegido; sus funciones se prorrogarán hasta ser legalmente reemplazado.- Son atribuciones del Presidente las siguientes: a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y acuerdos de la Junta General de Socios; b) Presidir las sesiones de la Junta General de Socios; c) Convocar individual o conjuntamente con el Gerente General a Junta General de Socios; d) Suscribir los certificados de aportación y las actas de Junta General; e) Reemplazar al Gerente General correspondiéndole la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía en caso de ausencia temporal o definitiva del Gerente General y hasta que la Junta nombre a un nuevo Gerente General; y, f) Las demás atribuciones que le concede la Ley y las decisiones de la Junta General de Socios, siempre y cuando no estén asignadas a otros cargos. El Presidente puede o no ser socio de la compañía.- **ARTICULO NOVENO.- ATRIBUCIONES DEL VICEPRESIDENTE.-** El Vicepresidente durará tres (3) años en su cargo, pero podrá ser indefinidamente reelegido; sus atribuciones serán: a) Integrarse en forma temporal o definitiva a funciones de supervisión administrativa y económico operacional, cuando sea notificado por el Gerente General de la compañía; b) Reemplazar al Presidente en casos de ausencia temporal o definitiva de éste, y hasta que la Junta designe un nuevo Presidente. El Vicepresidente podrá o no ser socio de la compañía.- **ARTICULO DECIMO.- ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL:** El Gerente

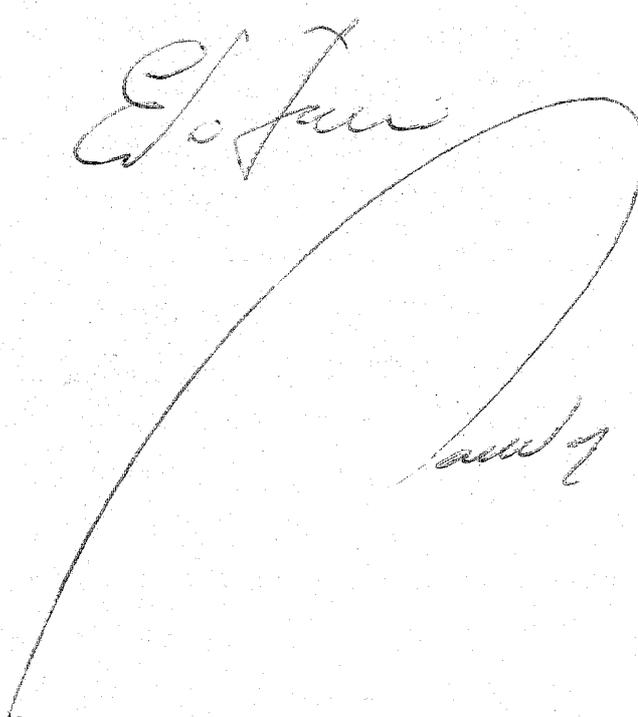
General durará tres (3) años en su cargo, pero podrá ser indefinidamente reelegido; podrá ser removido por decisión de la Junta General por causas legalmente justificadas. Sus atribuciones son las siguientes: a) Representar judicial y extrajudicialmente a la compañía; b) Actuar como Secretario de la Junta General de Socios; c) Convocar individual o conjuntamente con el Presidente de la Compañía a Junta General de Socios; d) Organizar y dirigir las oficinas; e) Supervisar que se lleven los libros de contabilidad y llevar por sí mismo, el Libro de Actas y el de Participaciones y Socios; f) Presentar anualmente una memoria de la situación administrativa y financiera de la compañía; g) Autorizar y suscribir contratos y documentos de crédito hasta por Cien mil dólares norteamericanos (USD.100.000), por un monto mayor necesariamente debe contar con la autorización de la Junta General de Socios; h) Ejercer las funciones adicionales que la Ley de Compañías señala y las que disponga la Junta General de Socios, siempre y cuando no estén asignadas a otra dignidad. El Gerente General puede o no ser socio de la compañía.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por la doctora Miren Torrontegui, abogada con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos setenta del Colegio de Abogados de Quito, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que el compareciente la acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo

lo cual doy fe.-

  
Francisco Arias

Sr. Francisco Xavier Arias Galeas

C.C.N. 170927293-d

  
E. Juan

  
Luis



Quito, 23 de febrero del 2.006

Señor  
**FRANCISCO XAVIER ARIAS GALEAS**  
 Presente.-

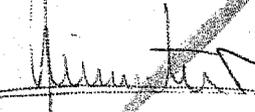
Estimado señor Arias:

Por la presente tengo el agrado de comunicar a Usted, que la Junta Universal Extraordinaria de Socios de **SISMODE, SISTEMAS MODERNOS DE ETIQUETADO CIA LTDA.** en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad designarlo a Usted en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de **DOS AÑOS** con los deberes y atribuciones constantes en los Estatutos Sociales, cargo que ocupará a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

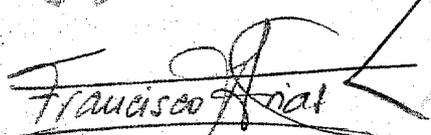
En tal calidad Usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. En el cargo de Gerente General Ud. sustituye al señor Liborio Isaac Arias Basantes, quien presentó su renuncia.

**SISMODE, SISTEMAS MODERNOS DE ETIQUETADO CIA. LTDA** fue constituida por Escritura Pública otorgada el día 10 de diciembre de 1984, ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 537 del 26 de abril de 1.985.

Muy Atentamente,

  
**MIREN TORRONTEGUI**  
 Secretaria Ad Hoc de la Junta

Acepto el cargo al que se refiere el nombramiento que antecede, en esta ciudad de Quito, a los veinte y tres días del mes de febrero del 2.006

  
**FRANCISCO XAVIER ARIAS GALEAS**  
**GERENTE GENERAL**  
 CC. 170727293-4



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2366 del Registro de Nombramientos Tomo 137

Quito, a 17 MAR 2006

**REGISTRO MERCANTIL**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra da 1 foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito a, 4 MAYO 2006



*Rodrigo Salgado Valdez*  
**DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ**  
NOTARIO VIGESIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
SISMODE - SISTEMAS MODERNOS DE ETIQUETADOS CIA. LTDA.  
REALIZADA EL 8 DE MARZO DEL 2.006**

En la ciudad de Quito a los ocho días de mes de Marzo del 2.006, en el local de la compañía, ubicado en la Avda. 10 de Agosto N° 46-77, siendo las 17:00 horas, se reúnen los socios de SISMODE - Sistemas Modernos de Etiquetados Cía. Ltda., con el objeto de celebrar una Junta Universal de Socios.

Asisten a esta Junta: South Pacific Corporation S.A. SOUTHPAC, representada por su Gerente General y como tal Representante Legal, Lcdo. Jorge Arias Galeas, cuyo nombramiento se adjunta y forma parte del expediente de esta Acta.

Preside la sesión el señor Isaac Arias Basantes y actúa como Secretaria Ad Hoc la doctora Miren Torrontegui, por decisión de la Junta.

De conformidad con lo previsto en los Artículos Art. 142 y 238 de la Ley de Compañías de la Ley de Compañías, la Junta cuenta con la asistencia de la totalidad del capital social de la compañía, representado por South Pacific Corporation S.A. SOUTHPAC por lo cual queda instalada legalmente la Junta. El socio presente renuncia a su derecho a que se le convoque legalmente.

A continuación el Presidente de la Junta expresa que debe existir un pronunciamiento expreso de si se acepta la celebración de esta Junta Universal, cuyo Orden del Día, consta de un único punto.

Conocimiento y aprobación de la Reforma de Estatutos de la compañía.

El único socio de la compañía manifiesta su conformidad con lo propuesto por el Presidente de la Junta, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.

El Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

**Unico Punto del Orden del Día.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA**

El Presidente de la Junta indica que es necesario efectuar una reforma de los estatutos a fin de que en ausencia del Gerente General la representación legal de la misma corresponda al Presidente, revisar las funciones del Vicepresidente, asimismo revisar el límite de endeudamiento que es obsoleto al momento por encontrarse fijado en suces desde la década de los ochenta, y ampliar el plazo de duración de los cargos de los Administradores. Para realizar dichos cambios se requiere efectuar una reforma estatutaria, tema que debe ser decidido por la Junta.

La Junta por unanimidad acepta realizar una reforma de estatutos de forma tal que en adelante digan:

**ARTICULO OCTAVO.- ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE:** El Presidente durará tres (3) años en su cargo, pero podrá ser indefinidamente reelegido; sus funciones se prorrogarán hasta ser legalmente reemplazado.- Son atribuciones del Presidente las siguientes: a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y acuerdos de la Junta General de Socios; b) Presidir las sesiones de la Junta General de Socios; c) Convocar individual o conjuntamente con el Gerente General a Junta General de Socios; d) Suscribir los certificados de aportación y las actas de Junta General; e) Reemplazar al Gerente General correspondiéndole la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía en caso de ausencia temporal o definitiva del Gerente General y hasta que la Junta nombre a un nuevo Gerente General; y f) Las demás atribuciones que le concede la Ley y las decisiones de la Junta General de Socios, siempre y cuando no estén asignadas a otros cargos. El Presidente puede o no ser socio de la compañía.

Publicable  
e)

**ARTICULO NOVENO.- ATRIBUCIONES DEL VICEPRESIDENTE.-** El Vicepresidente durará tres (3) años en su cargo, pero podrá ser indefinidamente reelegido; sus atribuciones serán: a) Integrarse en forma temporal o definitiva a funciones de supervisión administrativa y económico operacional, cuando sea notificado por el Gerente General de la compañía; b) Reemplazar al Presidente en casos de ausencia temporal o definitiva de éste, y hasta que la Junta designe un nuevo Presidente. El Vicepresidente podrá o no ser socio de la compañía.

**ARTICULO DECIMO.- ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL:** El Gerente General durará tres (3) años en su cargo, pero podrá ser indefinidamente reelegido; podrá ser removido por decisión de la Junta General por causas legalmente justificadas. Sus atribuciones son las siguientes: a) Representar judicial y extrajudicialmente a la compañía; b) Actuar como Secretario de la Junta General de Socios; c) Convocar individual o conjuntamente, con el Presidente de la Compañía a Junta General de Socios; d) Organizar y dirigir las oficinas; e) Supervisar que se lleven los libros de contabilidad y llevar por si mismo, el Libro de Actas y el de Participaciones y Socios; f) Presentar anualmente una memoria de la situación administrativa y financiera de la compañía; g) Autorizar y suscribir contratos y documentos de crédito hasta por Cien mil dólares norteamericanos (USD 100.000), por un monto mayor necesariamente debe contar con la autorización de la Junta General de Socios; h) Ejercer las funciones adicionales que la Ley de Compañías señala y las que disponga la Junta General de Socios, siempre y cuando no estén asignadas a otra dignidad. El Gerente General puede o no ser socio de la compañía.

El único socio de la compañía, South Pacific Corporation SA SOUTH PAC representada por el Lcdo. Jorge Arias Galeas en su calidad de Gerente General, aprueba se realice la reforma de estatutos según el texto anterior, y autoriza al Gerente General de SISMODE, SISTEMAS MODERNOS DE ETIQUETADO CIA. LTDA. a otorgar la respectiva escritura pública y realizar todos los tramites necesarios ante todas las entidades públicas y privadas para concretar la reforma estatutaria según lo aprobado por la Junta General. Se aclara que todas las demás estipulaciones del contrato social considerando las sucesivas reformas de estatutos realizadas anteriormente quedan inalteradas, modificándose únicamente lo establecido por acuerdo de la Junta y constante de la presente acta.

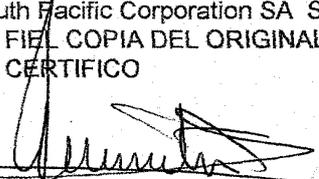
No habiendo otro asunto que tratar, a las 18:30 horas se declara un receso para la redacción del acta, dejándose constancia por la Presidencia que deben formar parte del expediente de la Junta los siguientes documentos:

- Una copia del acta de la Junta
- Nombramiento de Gerente General de South Pacific Corporation SA SOUTH PAC

A las 19 horas se reinstala la sesión con la lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

De conformidad con la ley, firman el acta todos los concurrentes a la Junta, conjuntamente con el Presidente y Secretaria Ad Hoc que certifica.

FIRMADO: Isaac Arias Galeas PRESIDENTE; Miren Torrontegui SECRETARIA AD HOC;  
South Pacific Corporation SA SOUTH PAC, representada por el Lcdo Jorge Arias Galeas. Socio  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA.  
LO CERTIFICO

  
Dra. Miren Torrontegui  
Secretaria Ad Hoc

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

FORMA DE CIRCUNDA No. 170727934

ARIAS GALEAS FRANCISCO XAVIER  
PICHINCHA/QUITO, GONZALES SUAREZ  
DE SEPTIEMBRE 1963

013- 1033 10266

PICHINCHA/QUITO  
GONZALES SUAREZ 1963

*Francisco Arias*  
FIRMA DEL SUJETO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez  
NOTARIO 29

REPUBLICA DEL ECUADOR

IDENTIFICACION Y CEDULACION

REPUBLICANA

ARMENA M. NAVARRE SUAREZ  
EMPLEADO PRIVADO

REN 0178171

30/07/2005

*Armenia M. Navarre Suarez*



FUGAR DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

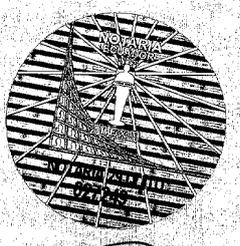
CERTIFICADO DE VOTACION

155-0025 NUMERO 170727934 CEDULA

ARIAS GALEAS FRANCISCO XAVIER  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA  
COTACOLLAO PARROQUIA

*Francisco Arias*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Rodrigo Salgado Valdez  
NOTARIO 29

Se otorgó ante mi y en fe de ello  
confiero esta PRIMERA copia  
certificada, firmada y sellada en  
Quito, a 09 MAYO 2008  
DE Rodrigo Salgado Valdez  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

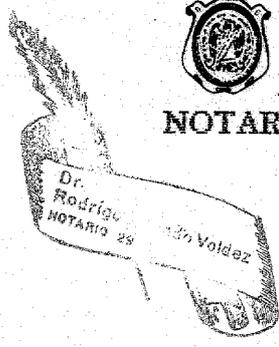
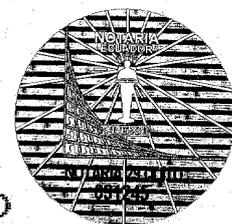
*all*

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

ZON: Mediante Resolución No. 06.Q.IJ. 2098, dictada por la Superintendencia de Compañías el 15 de junio del año 2006, fue aprobada la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA: SISMODE SISTEMAS MODERNOS DE ETIQUETADO CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el 4 de mayo del año 2006. - Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz. - Quito, a 30 de junio del año 2006. -

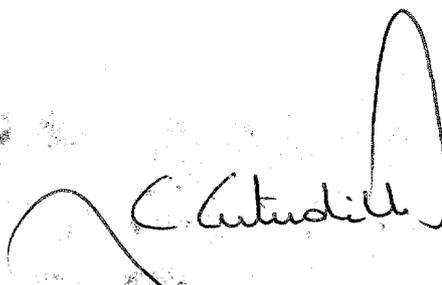


*acuerdo*  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



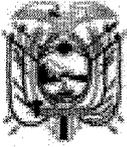
ESPACIO EN BLANCO  
NO CORRE

**Z O N:** Siento por tal que mediante Resolución número 06.Q.I.J. 2098 de 15 de junio de 2006, la Superintendencia de Compañías aprueba la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía SISMODE SISTEMAS MODERNOS DE ETIQUETADO CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de mayo de 2006.- Practico esta diligencia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo de la mentada Resolución.- Doy fe.- Quito, a 3 de julio de 2006.-



**DR. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA**  
**NOTARIO VIGÉSIMO ENCARGADO**





00000 9

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. DOS MIL NOVENTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 15 de junio del 2.006, bajo el número **1781** del Registro Mercantil, Tomo **137.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **537** del Registro Mercantil de veinte y seis de abril de mil novecientos ochenta y cinco, a fs 1149, Tomo 116.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SISMODE SISTEMAS MODERNOS DE ETIQUETADO CIA. LTDA. "**, otorgada el 04 de mayo del 2.006, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1051.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **27604.-** Quito, a trece de julio del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**



RG/lg.-